

INFORME DEFINITIVO
LICITACIÓN PÚBLICA VJ-VE-APP-IPB-001-2016
CORREDOR VIAL – PAMPLONA- CÚCUTA



PREPARADO POR



ABRIL DE 2017

OBJETO DE LA LICITACIÓN

Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será el otorgamiento de una concesión que, bajo el esquema de Asociación Público Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, permita la selección de un Concesionario que, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión del corredor vial Pamplona - Cúcuta, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato.

1. EVALUACIÓN CONSOLIDADA DE REQUISITOS HABILITANTES

| PROPUESTAS | | CAPACIDAD JURÍDICA | DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA | CAPACIDAD FINANCIERA | EXPERIENCIA EN INVERSIÓN | HÁBIL |
|------------|-----------------------------------|--------------------|--|----------------------|--|----------|
| 01 | CCA CIVIL COLOMBIA S.A.S | CUMPLE | NO CUMPLE (EN TÉRMINO DE SUBSANACIÓN) | CUMPLE | NO CUMPLE (EN TÉRMINO DE SUBSANACIÓN) | NO HABIL |
| 02 | ESTRUCTURA PLURAL CINTRA - SHIKUN | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |
| 03 | SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HÁBIL |

2. SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN

Se formularon las siguientes solicitudes de subsanación en el presente proceso de selección:

| PROPUESTAS | | ASUNTO | SOLICITUD | RESPUESTA | OBSERVACIÓN |
|------------|-----------------------------------|----------------------------|--|--------------------------------|--|
| P01 | CCA CIVIL COLOMBIA S.A.S | DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA | -El documento obrante a Folio 701 del Tomo II, allegado como Anexo del Acuerdo de Garantía, no cuenta con la legalización de la traducción. La consularización consignada en el reverso del Folio 700 del Tomo II tampoco cuenta con legalización | APORTÓ RESPUESTA SATISFACTORIA | CUMPLE |
| | | CUPO DE CRÉDITO | - Los documentos allegados para acreditar el Cupo de Crédito (Fls. 631 a 649 Tomo II) no cuentan con la legalización de la traducción. - No incorpora el Cupo de Crédito como tal (Fl. 633 Tomo II) la fecha de expedición, aspecto que no es acorde a lo establecido en el romanito (vii) del literal (a) del numeral 5.6.5.1 del Pliego de Condiciones. | EN PROCESO DE SUBSANACIÓN. | El proponente allega el cupo de crédito con la fecha de expedición, mas no la legalización de la traducción del mismo. |
| | | EXPERIENCIA EN INVERSIÓN | -Los documentos allegados para acreditar la experiencia en inversión (Fls. 18 a 74) no cuentan con la legalización de la traducción ni de la consularización. | EN PROCESO DE SUBSANACIÓN | El proponente aportó la legalización de la consularización mas no la legalización de la traducción. |
| | | EXPERIENCIA EN INVERSIÓN | -El anexo No. 9 tiene una inconsistencia en su diligenciamiento | APORTÓ RESPUESTA SATISFACTORIA | CUMPLE |
| | | CAPACIDAD FINANCIERA | -Los documentos allegados para acreditar la Capacidad Financiera (Fls. 534 a 629) no cuentan con la legalización de la traducción ni de la consularización. | APORTÓ RESPUESTA SATISFACTORIA | CUMPLE |
| P02 | ESTRUCTURA PLURAL CINTRA - SHIKUN | EXPERIENCIA EN INVERSIÓN | -Los documentos allegados para acreditar la experiencia en inversión no cuentan con la traducción legalizada. | APORTÓ RESPUESTA SATISFACTORIA | CUMPLE |

| PROPUESTAS | | ASUNTO | SOLICITUD | RESPUESTA | OBSERVACIÓN |
|------------|--------------------------------|----------------------------|--|--------------------------------|-------------|
| P03 | SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS | DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA | -No se trascribió la cláusula de la Resolución de disputas del contrato. | APORTÓ RESPUESTA SATISFACTORIA | CUMPLE |

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Con respecto a la evaluación de capacidad jurídica se evaluó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, específicamente en cuanto a:

- La existencia y representación legal.
- La capacidad jurídica del representante legal para la presentación de la Oferta.
- El objeto social.
- Que se han constituido con anterioridad a la fecha de la presentación de la Oferta.
- Que el término de duración sea por lo menos igual a treinta y tres (33) años contados a partir de la presentación de la Oferta.
- Haber sido expedido (Certificado de Existencia y Representación Legal) dentro de los treinta (30) Días Calendario anteriores a la Fecha de Cierre de la Licitación Pública.
- Extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Oferta y la realización de los demás actos requeridos para la participación en la Licitación Pública, si es del caso.
- Vencimiento del período de duración de la persona jurídica del Contrato.
- Documentos de identificación representantes legales.

| PROPUESTAS | | PARTICIPACIÓN | CAPACIDAD JURÍDICA |
|------------|---|---------------|--------------------|
| 01 | CCA CIVIL COLOMBIA S.A.S | 100% | CUMPLE |
| 02 | CINTRA GLOBAL LIMITADA SHIKUN & BINUI (CONCESSIONS) AG | 50% | CUMPLE |
| | | 50% | |
| 03 | SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS | 100% | CUMPLE |

4. EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Verificación de la documentación aportada según lo establecido en el Pliego de condiciones:

| PROPUESTAS | | ANEXO 2 CARTA DE PRESENTACIÓN | ANEXO 3 ACUERDO DE GARANTÍA | ANEXO 4 ACUERDO DE PERMANENCIA | ANEXO 5 DECLARACIÓN BENEFICIARIO REAL | ANEXO 6 PACTO DE TRANSPARENCIA | ANEXO 7 CERTIFICACIÓN PAGO PARA FISCALES | ANEXO 8 DIAGRAMA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL | CERTIFICACIÓN REINCORPORACIÓN VIDA CIVIL | ANEXO 16 MIPYMES | ANEXO 17 INVERSIÓN EXTRANJERA | ANEXO 20 INTENCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA | ANEXO 21 DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO |
|------------|--|----------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------------------|---|--|--|------------------|----------------------------------|---|---|
| 01 | CCA CIVIL COLOMBIA S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APORTA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 02 | ESTRUCTURA PLURAL CINTRAL - SHIKUN | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | NO APLICA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 03 | SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE (subsanado) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO LO APORTA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

4.1 Anexo 11: Cupo de Crédito General

Los proponentes aportaron certificaciones de cupo de crédito general conforme a las siguientes especificaciones establecidas en el pliego de condiciones:

- Cuantía no inferior a **SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$66.540.000.000)**,
- Constantes de 31 de diciembre de 2015
- Presentado de conformidad con el Anexo 11 del pliego de condiciones.
- Vigencia no inferior a un año y medio contado a partir de cierre de la Licitación.
- Presentado con la oferta.
- Suscrito por un representante legal de un Banco Aceptable o el líder de un grupo de Bancos Aceptables.

- Otorgado a cualquier miembro de la Estructura Plural o al Proponente individual. Máximo podrá aportarse un (1) cupo de crédito por miembro de estructura plural y dos (2) cupos de crédito en caso de proponente individual
- Fecha de expedición no mayor a 60 días hábiles antes de la fecha de cierre de la Licitación.
- Documento donde se demuestre que la persona que suscribe la certificación dirigida a la Agencia es representante legal del Banco Aceptable.

| | |
|---|---------------------------------|
| CCA CIVIL COLOMBIA S.A.S | CCA CIVIL COLOMBIA S.A.S |
| Cupo Total: \$275.468.709.539 | |
| Banco Emisor de la Certificación | BANK OF CHINA - NEW YORK BRANCH |
| Valor del Cupo Individual: | 275.468.709.539 |
| Vigencia del Cupo: | 18 |
| Firma de RL de Entidad Bancaria: | SI |
| Verificado en Certificado de Superintendencia Financiera: | SI |
| Fecha de Emisión de la Certificación del Cupo: | 08 de marzo de 2017 |

| | | |
|-----------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| ESTRUCTURA PLURAL CINTRA - SHIKUN | CINTRA GLOBAL LTDA | SHIKUN & BINUI (CONCESSIONS) AG |
| Cupo Total: \$66.864.423.170 | | |
| Banco Emisor de la Certificación | BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA | BANCOLOMBIA |

| | | |
|---|---------------------|---------------------|
| Valor del Cupo Individual: | 33.594.423.170 | 33.270.000.000 |
| Vigencia del Cupo: | 18 | 18 |
| Firma de RL de Entidad Bancaria: | Si | Si |
| Verificado en Certificado de Superintendencia Financiera: | Si | Si |
| Fecha de Emisión de la Certificación del Cupo: | 16 de marzo de 2017 | 10 de marzo de 2017 |

| | |
|--|--------------------------------|
| SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS Cupo Total: \$66.540.000.000 | SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS |
| Banco Emisor de la Certificación | BANCO DAVIVIENDA |
| Valor del Cupo Individual: | 66.540.000.000 |
| Vigencia del Cupo: | 18 |
| Firma de RL de Entidad Bancaria: | SI |
| Verificado en Certificado de Superintendencia Financiera: | SI |
| Fecha de Emisión de la Certificación del Cupo: | 14 de marzo de 2017 |

4.2. Garantía de Seriedad de la Oferta

Los proponentes aportaron junto con su Oferta una Garantía de Seriedad de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones:

- Tipos de Garantía: Las garantías fueron presentadas bajo la modalidad de póliza de Seguros.
- Las pólizas de seguros presentadas fueron expedidas por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar en el país.

Se verificaron las siguientes condiciones:

- La Garantía de Seriedad de la Oferta fue otorgada a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Se señala el número de la presente Licitación Pública.
- El tomador es el Oferente (a nombre de cada uno de los miembros de la estructura plural)
- El valor asegurado corresponde a **CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS (MCTE) (\$51.808.000.000).**

| PROYECTOS | | GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA |
|-----------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 01 | CCA CIVIL COLOMBIA S.A.S | CUMPLE |
| 02 | ESTRUCTURA PLURAL CINTRA - SHIKUN | CUMPLE |
| 03 | SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS | CUMPLE |

5. EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

Con respecto a la evaluación de capacidad financiera se evaluó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, específicamente en cuanto a:

PATRIMONIO NETO

- El proponente deberá contar con un Patrimonio Neto mínimo de **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$767.300.000.000) CONSTANTES** CONSTANTE DE DICIEMBRE DE 2015.
- Al menos uno de los Líderes deberá contar con un Patrimonio Neto mínimo de **TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$306.900.000.000) CONSTANTES DE DICIEMBRE 18 DE 2015.**
- Los Líderes, incluido aquel que acredite el Patrimonio Neto mínimo señalado en el numeral (i) anterior, sumarán aritméticamente sus respectivos Patrimonios Netos, es decir, se tendrá en cuenta el ciento por ciento (100%) de sus respectivos Patrimonios Netos. Los Integrantes que sin tener la calidad de Líderes concurran a acreditar la Capacidad Financiera, sumarán de manera proporcional (a prorrata) a su participación en la Estructura Plural.

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

- Si el proponente individual o todos los Integrantes de la Estructura Plural que están acreditando Capacidad Financiera son entidades financieras, el Índice de Endeudamiento máximo será de NOVENTA POR CIENTO (90%).
- En los demás casos, el Índice de Endeudamiento máximo será de OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%).

| PROPYESTAS | | % PART. | LIDER | PATROMINIO NETO | ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO |
|------------|--|---------|-------|----------------------------|-------------------------|
| P01 | CCA CIVIL COLOMBIA S.A.S | | | 115.876.581.865.619 | 77,8% |
| | CCA CIVIL COLOMBIA S.A.S | 100,00% | SI | 115.876.581.865.619 | |
| P02 | ESTRUCTURA PLURAL CINTRA - SHIKUN | | | 9.145.237.544.140 | 1,53% |
| | CINTRA GLOBAL LTDA | 50,00% | SI | 9.145.237.544.140 | |
| P03 | SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS | | | 2.129.331.147.223 | 30,20% |
| | SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS | 100,00% | SI | 2.129.331.147.223 | |

6. EVALUACIÓN EXPERIENCIA EN INVERSIÓN

Con respecto a la evaluación de la experiencia en inversión se evaluó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, específicamente en cuanto a la acreditación del Financiamiento de:

- i. Una (1) concesión de un Proyecto de Infraestructura cuyo valor de financiación haya sido de por lo menos **CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$460.400.000.000) CONSTANTES DE DICIEMBRE DE 2015** (Opción 1) o
- ii. Hasta cuatro concesiones de proyectos de infraestructura cuyo valor de financiación en sumatoria simple haya sido de por lo menos **SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$613.900.000.000) CONSTANTES DE DICIEMBRE DE 2015**, siempre que al menos una de las financiaciones acreditadas haya sido de al menos **TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$306.900.000.000) CONSTANTES DE DICIEMBRE DE 2015** (Opción 2).

7. PUNTAJE

Teniendo en cuenta que los proponentes se encuentran en proceso de subsanación se relaciona la revisión efectuada para los factores de asignación de puntaje:

| PROPUESTAS | | OFERTA TÉCNICA Anexo 13 | BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | FACTOR DE CALIDAD Anexo 22 | TOTAL |
|------------|-----------------------------------|----------------------------|----------------------------------|-------------------------------|-------|
| 01 | CCA CIVIL COLOMBIA S.A.S | EN PROCESO DE SUBSANACIÓN | | | |
| 02 | ESTRUCTURA PLURAL CINTRA - SHIKUN | 100 | 100 | 100 | 300 |
| 03 | SACYR CONCESIONES COLOMBIA SAS | 100 | 100 | 100 | 300 |

Elaborado por: COMITÉ EVALUADOR